



|                                                               |                                                |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Referencia:                                                   | <b>2020/00000245V</b>                          |
| Procedimiento:                                                | <b>Expedientes Varios de Sanidad y Consumo</b> |
| Interesado:                                                   |                                                |
| Representante:                                                |                                                |
| <b>10 Servicio de Cultura, Sanidad y Educación (MSEGARRA)</b> |                                                |

**ANUNCIO PARA EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ  
DE LA CONSULTA PÚBLICA**

**MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES  
ANIMALES DE COMPAÑÍA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



### ARTÍCULOS OBJETO DE MODIFICACIÓN/TÍTULO

| ARTÍCULO                | TÍTULO                                                               |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| Art. 3)                 | <i>Se añade: "Las colonias de gatos callejeros"</i>                  |
| Art. 9)                 | <i>"Deposiciones"</i>                                                |
| Art. 45.1)              | "Claúsulas genéricas de las prohibiciones, infracciones y sanciones" |
| Disposición Derogatoria |                                                                      |

**Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:** Adaptación de la Ordenanza Municipal a las cuestiones planteadas.

**Necesidad y Oportunidad de su aprobación:** El acuerdo entre el vecinos y la Corporación Local.

**Objetivos de la norma:** Mejorar la regulación de la tenencia de animales de compañía.